

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
13.109

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 3088

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Reparto de MANTECA y AZUCAR para ADULTOS y RACIONAMIENTO INFANTIL, correspondiente a la semana número 48 comprendida entre los días 20 al 26 del actual.

ADULTOS

Contra corte del cupón de la semana n.º 48 de aceite, 200 grs. MANTECA por persona al precio de 3'70 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana n.º 48 de azúcar 100 gramos AZUCAR por persona, al precio de 1'00 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Contra corte del cupón n.º 20 de legumbres, 250 gramos AZUCAR por persona al precio de 2'50 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 20 de jabón, 200 grs. JABON por persona al precio de 1'30 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL

Contra corte del cupón n.º 20 de leche cond. 250 grs. AZUCAR por persona, al precio de 2'50 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 20 de jabón 200 grs. JABON por persona al precio de 1'30 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte del cupón n.º 20 de leche cond. 250 grs. AZUCAR, por persona, al precio de 2'50 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 20 de jabón 200 gramos JABON por persona al precio de 1'30 ptas. ración.

INFANTILES SEGUNDO CICLO

Contra corte del cupón n.º 20 de patatas, 250 gramos AZUCAR por persona, al de 2'50 ptas. ración.

Contra corte del cupón n.º 20 de jabón 200 gramos JABON por persona al precio de 1'30 pesetas ración.

INFANTILES DEL TERCER CICLO

Contra corte del cupón n.º 44 de azúcar 250 gramos AZUCAR por persona al precio de 2'50 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 44 de jabón, 200 grs. JABON por persona, al precio de 1'30 pesetas ración.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales las cantidades de: 4'70 ptas. ración para ADULTOS; 3'80 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA NATURAL; 3'80 ptas. ración para INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL; 3'80 ptas. ración para INFANTILES LACTANCIA MIXTA; 3'80 pesetas ración para INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO; 3'80 ptas. ración para INFANTILES DEL TERCER CICLO.

Los Sres. detallistas además de los cupones anteriormente citados cortarán los que a continuación se indican: A los Adultos los cupones de la semana n.º 48 de legumbres, patatas, pasta sopa y ca-

fé; a los Infantiles Lactancia Natural, el cupón núm. 20 de patatas; a los Infantiles del Segundo Ciclo, el cupón número 20 de puré; y a los Infantiles del Tercer Ciclo, el cupón n.º 44 de carne y puré.

Los Sres. detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1950.—El Gobernador Civil.

**

Núm. 3075

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES

Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que Doña Catalina Palmer Moragues, ha solicitado la práctica de deslinde del torrente que pasa por el lugar denominado «Son Enseñat Vey», en la parte que linda con su finca denominada con el nombre de «Baix des Camí», sita en el término municipal de Andraitx, al objeto de poder construir una pared o muro de constención para evitar el constante desmoronamiento de su citada finca en la parte que linda con el citado torrente.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 16 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., M. Pascual Fortuny.

**

Núm. 3066

INSPECCION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Resultando ser desconocidos los domicilios que más abajo se relacionan contra los cuales se han instruido expedientes de investigación por el concepto de Urbana, Utilidades T.ª 1.ª y Transportes, por el presente anuncio se cita a los mismos para que en el plazo de quince días se personen en la Inspección de Hacienda de esta Delegación al objeto de ser notificados en sus respectivos expedientes, advirtiéndoles de que no hacerlo una vez transcurrido dicho plazo se les tendrá por notificados y en su consecuencia se procederá por la vía de apremio.

Núm. del expediente.—Nombre del propietario.—Domicilio o situación

1395.—Juana Luis Durán, Marqués de la Cenia, 7.

1429.—Ammonia S. A., Pasaje C'an Fexina, 78.

1128.—Jaime Alemañy Mari, Matamunos, s/n.

1144.—Bartolomé Valentí Vidi, L, s/n.

1145.—Jaime García Vidal y otra, Sargento Llitrá M., s/n.

1151.—Jaime Sastre Riera, Manos, 16-18-20.

1166.—Magdalena Bordoy Fobia, Francisco M. Herreros, 1.

1203.—María Dolores Feliu Pons, Piedad, 12-2.º

1205.—Teresa Valls Carmona, Toledo, 2 (La Vileta).

1219.—Gabriel Veñy Ripoll, Sol, 14.

1227.—Antonia Ferrer Enseñat, General Riera, 17.

1483.—Juan Juliá Meliá, C.ª Buñola, s/n.

1204.—Catalina Reus Pizá, Flecha Colom Palmer, s/n.

1206.—Gabriel Calafat Juan, Cabo Ferrer Sureda, 53.

1207.—Catalina Balaguer Sabater, General Riera, 100 102.

1209.—Ludgarda López Pérez, Manos, s/n.

1210.—Rafaela Font Frontera, E., s/n.

1211.—Margarita Serra Mesquida, Capitán Llopart G., 11-13.

1212.—Catalina Torres Torres, L, s/n.

1213.—Bartolomé Q u e t g l a s Gayá Aviador Ibarra M., s/n.

1214.—Bárbara Valens Nicolau, Olmos, 164.

1215.—María Romero Arbós, Falangista Ramirez Palmer, 17.

1216.—Francisca Más Más, San Vicente Ferrer, 142.

1217.—Mariana Ventura Costa, Sargento Febrer Adrover, 5.

1225.—Josefina Horras López, Manos, 12 al 16.

1226.—Guillermo Vicens Bonet, Mar, 24.

1234.—Pedro Tous Vanrell, Rubí, 19.

1236.—Bartolomé Pou Morell, Alcázar de Toledo, 155.

1237.—María y Juana Perelló Asprana, Pasaje Curt, 53.

1238.—Juan Arcona Muntaner y otra, Suñer, s/n.

1239.—Gabriel Amengual Bestard, Padre Vives, 13-1.º

1240.—Juana González Mus, Pérez Vingut, 4.

1246.—Bartolomé Moyá Más, Honderos, 128.

1257.—José Feliu Avella, E, (Son Ferragut).

1258.—Antonio Llabrés Garau, L, 37 (Son Cotoner).

1259.—Vicente Juan Clapés, Lorenzo Frau, 5.

1260.—Joaquín Moyá Gelabert, Marqués de Cenia, 87.

1261.—Catalina Siquier Mir y otra, Blanquerna, 7.

1262.—Francisca Balaguer Vicens, Balanguera, 5.

Palma, 17 de noviembre de 1950.—El Inspector-Jefe P. A., (ilegible).

**

Núm. 3082

DELEGACION SINDICAL PROVINCIAL
DE BALEARES

Concurso público

La Asamblea Asistencial de esta C. N. S. saca a Concurso Público la adquisición de maquinaria agrícola diversa con destino a las Hermandades de Labradores de Menorca.

El pliego de condiciones se encuentra

expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Sindical Provincial, Avenida Alejandro Rosselló, 103-2.ª planta, hasta transcurridos 15 días de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1950.—El Delegado Sindical Provincial, Presidente de la Asamblea, Jaime Rotger Nadal.

**

Núm. 3074

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión extraordinaria, celebrada el día diez y ocho del corriente, y lo determinado en el art.º 26 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, fecha 2 julio de 1924, se expone al público, a efectos de reclamación, por plazo de cinco días, el aludido acuerdo de convocatoria de Subasta y Bases para el arriendo del Servicio de recaudación y aprovechamiento del Impuesto de Usos y Consumos de Lujo, Tarifa V, y el Arbitrio del 10 por 100 con fines no fiscales sobre Consumiciones en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares, regulados por los artículos 54 y 51 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, para los ejercicios de 1951-1952-1953-1954 y 1955.

El plazo empieza a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida reclamación alguna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 21 noviembre 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

**

Núm. 3090

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria el día 18 de los corrientes la Memoria de Municipalización de Mercados, con carácter de Monopolio, en sus aspectos social, técnico y financiero del Servicio se expone al público, dicha Memoria a efectos de reclamación, durante el plazo de treinta días, durante cuyo plazo podrán los particulares oponerse a dicha Municipalización y formular las modificaciones que estimen convenientes de conformidad con el apartado c) del art.º 134 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, lo que se publica para general conocimiento.

Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

**

Núm. 3091

Conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del Decreto de 25 de enero de 1946 que regula provisionalmente las Haciendas locales, ha quedado expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente correspondiente al nuevo arbitrio del 0'25 por ciento sobre solares edificados y sin edificar del término municipal de Palma, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de los corrientes, du-

rante un plazo de quince días, durante el cual todas aquellas personas residentes o no en el término municipal, podrán interponer las reclamaciones que crean oportunas.

Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 3092

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veinte y uno de noviembre del corriente año, el acuerdo de contratación de un empréstito o préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de cuarenta millones de pesetas, para cubrir los gastos que ocasione la adquisición de los derechos de rescate de la concesión de explotación del Nuevo Mercado de la Plaza del Olivar de esta ciudad y su zona, en las condiciones que en su día determine el Ayuntamiento; queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por término de quince días, según lo determinado en el apartado 3.º del art. 331 del Decreto de 25 de enero de 1946 que regula provisionalmente las Haciendas Locales.

Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946 que regula provisionalmente las Haciendas Locales, ha quedado expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, el Presupuesto extraordinario para adquisición de los derechos de rescate de la concesión de explotación del Nuevo Mercado de la Plaza del Olivar de esta Ciudad y su zona, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veinte y uno de los corrientes, durante el cual todas aquellas personas residentes o no en el término municipal, podrán interponer las reclamaciones contra el referido Presupuesto, conforme a lo dispuesto en los artículos 228 y 229 del mencionado Decreto.

Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 3093

Conforme a lo dispuesto en los artículos 227 y 228, del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de Haciendas Locales, se hace público que ha quedado expuesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de quince días, el Presupuesto Especial Ordinario de ensanche para el ejercicio de 1951, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, advirtiéndole al mismo, que las reclamaciones se presentarán a esta Corporación, a excepción de los no residentes, que la harán ante la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Palma de Mallorca a 21 de noviembre 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 3094

Conforme a lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la ordenación provisional de las Haciendas Locales, a quedado expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, el Presupuesto Ordinario del Interior para 1951, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria el día 21 de los corrientes, durante el cual todas aquellas personas, residentes o no en el término municipal, podrán interponer las reclamaciones contra el referido Presupuesto, conforme determinan los artículos 228 y 229 del mencionado Decreto.

Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 3038

ALCALDIA DE VILLA CARLOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda de la provincia por condunto de esta Corporación, por los habitantes de este término municipal y demás entidades anumeradas en el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Villa Carlos a 13 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Aectal, Juan Martínez.

Núm. 3065

Don Jaime Mari Roig, Alcalde de San Juan Bautista.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En San Juan Bautista a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde, Jaime Mari.

Núm. 3067

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

ANUNCIO.—Aprobadas por este Ayuntamiento las nuevas Ordenanzas Fiscales que han de nutrir el Presupuesto Municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1951, y modificadas algunas de las vigentes, permanecerán expuestas al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consell 16 noviembre de 1950.—El Alcalde, Andrés Vidal.

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda el expediente de su razón expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 227 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.—El Alcalde, Andrés Vidal.

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha Dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al art.º 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

En Marratxi a 16 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 3068

ALCALDIA DE MARRATXI

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha Dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al art.º 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

En Marratxi a 16 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 3069

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, la rectificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales llamadas «Licencias para construcciones»; «Inspección de calderas de vapor, motores, etc»; «Servicio de conducción de cadáveres»; «Asistencias y estancias en hospitales» y «Rodaje y arrastre por vías municipales» correspondientes al próximo ejercicio de 1951 y siguientes, estarán de manifiesto al público en la Sección primera de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 269 del vigente Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales.

Marratxi, 16 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 3071

AYUNTAMIENTO DE MONTURI

A los efectos procedentes se hace público que don Jaime Ignacio Mateu tiene solicitado permiso para instalar una fábrica de tejidos a base de algodón y rayón, en la finca denominada Son Monjo sita en las afueras de esta villa, junto a la carretera de Palma a Manacor, casa

n.º 4 del cuartos cuadrante, que constará de 12 telares de un metro de ancho peine, una máquina de rodetes de 38 puas, una máquina de canillas de 60 puas y un urdidor mecánico, con las correspondiente instalación de un motor Semi-Diesel de 10 H. P. y una dinamo de 1.000 vatios, por cuyo motivo y a tener de lo acordado se concede un plazo de quince días para que los que se crean afectados por dicha instalación, puedan durante el mismo, formular las reclamaciones que se estimen del caso.

Monturi 17 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Gabriel Jordá.

Núm. 3083

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

El Ayuntamiento en sesión de día 24 de octubre del actual aprobó el Pliego de condiciones para la subasta pública relativa al arriendo de los Puestos de venta en la Carnicería municipal, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro el plazo de tres días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

La Puebla a 17 de noviembre de 1950.—El Alcalde, F. Simó.

Núm. 3085

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Formado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación, en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días y ocho días más, a los efectos que determina el vigente Reglamento de Hacienda.

Lloseta a 20 de noviembre de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3087

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Número Uno de Palma de Mallorca.

CEPULA DE NOTIFICACION

En los autos que se dirán, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Palma a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta. El Señor Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, por prórroga de jurisdicción encargado del de igual clase del distrito número Uno de la misma; ha visto los presentes autos juicio ejecutivo promovidos entre partes, de la una como demandante Don Miguel Monjo Compañy, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Luis Terrasa y defendido por el Letrado D. Francisco Suau Saiz, contra D. Guillermo Pol Vidal, vecino de esta ciudad, cuyas demás circunstancias no constan por no haber com parecido, motivo por lo cual ha sido declarado en rebeldía; y..... Resultando..... Considerando.....—Fallo: Que debo mandar y mandar seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Don Guillermo Pol Vidal, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Miguel Monjo Compañy de la cantidad de veinte mil pesetas importe del capital del préstamo hipotecario a que la demanda se refiere, más un semestre de intereses de dicho préstamo a razón del seis por ciento anual, intereses legales desde el vencimiento de estos, y costas causadas y que se causen hasta el completo pago. Por la rebeldía del demandado Sr. Pol, notifíquese esta sentencia por edictos, a no ser que dentro de segundo día se solicitare por el ejecutante la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Summers.—rubricado.—Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y firmada por el Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fé.—Angel Romero.—rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Don Guillermo Pol Vidal, libro la presente en Palma de Mallorca a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 3089

Don Luis Almódovar Penalva Juez Municipal número dos de esta Ciudad.

Por el presente edicto se sacan a pública subasta por término de cuatro días los bienes que se dirán embargados a Don Antonio Forteza Fuster en los autos conciliación de lo convenido en acto de conciliación promovidos por Don Juan Serra Vich, sobre pago de cantidad, habiéndose señalado para el remate el día treinta del actual y hora de las once en el local que ocupa en este Juzgado Municipal calle del Sol número 7.

Bienes que se subastan

	Pesetas
Un aparato de radio marca Telefunken 1665, a Ocean de 5 lámparas n.º 35897 justipreciado en	1.500
Una bicicleta semi paseo justipreciada en	450
Un remolcador en	250
Total	2.200

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por ciento del tipo de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Los gastos de subasta y posteriores serán de cuenta del comprador.

Los bienes están depositados y pueden ser examinados en el domicilio del demandado en Lluçmayor calle de Ciudad número 50, 8.º

Palma diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Almódovar.—El Secretario, P. Conde.

Núm. 3072

Don Marcos-Juan Vidal Clar, Secretario del Juzgado Comarcal de Santanyí,

Doy fé: Que en los autos juicio de Cognición de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de Santanyí a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta. Vistos por el Sr. D. Jaime Ferrer Amengual, Juez Comarcal de Lluçmayor, con jurisdicción prorrogada en este Juzgado, el precedente Juicio de Cognición sobre reconocimiento de derechos de propiedad seguido a instancia de D.ª Vicenta Mayor Linares, mayor de edad, casada, asistida de su marido D. Cristóbal Jiménez López y vecina de Palma, defendida por el Letrado D. José Sbert, contra todos cuantos se crean con derecho a oponerse a la demanda, en rebeldía, y—Resultando..... y Considerando.... etc.—Fallo: Que, estimando la demanda formulada por D.ª Vicenta Mayor Linares, contra todas las personas que puedan tener interés en oponerse a la misma, debo declarar y declarar que la actora, Sra. Mayor, es única y exclusiva propietaria de la pared de su casa n.º 22 antes 19 de la calle de Palma, de la villa de Santanyí, que linda con patio de la casa denominada Can Mir, y que por tanto, puede hacer en ella las obras, reparaciones o demoliciones que quiera, con expresa imposición de costas a los demandados.—Para la notificación a estos de la presente sentencia, hágase en la forma prevista en la Ley procesal civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Ferrer.—rubricado.—Publicación el mismo día, ha sido leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. Juez Comarcal que la suscribe, celebrando audiencia pública en el local de este Juzgado. Doy fé.—El Secretario, Vidal.—rubricado.»

En para que conste y a los efectos de la notificación dispuesta, expido el presente testimonio en Santanyí a once de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Marcos Vidal.

Núm. 3053

CREDITO BALEAR

ANUNCIO.—Habiendo sufrido extravío el resguardo núm. 6753 representativo del 80 % aplazado de Ptas. 2.708'95, expedido por nuestra Sucursal de Sóller en 25 de octubre de 1935, se previene que, transcurridos quince días hábiles sin que se haya presentado dicho resguardo en nuestras Oficinas o en las de la expresada Sucursal, o alguna reclamación acerca del mismo, será éste declarado nulo y sin valor ni efecto y se expedirá el correspondiente duplicado para que surta todos los efectos del primitivo, quedando el Crédito Balear exento de toda responsabilidad.

Palma de Mallorca 16 noviembre 1950.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA